



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

HORA DE INICIO: 9:04 AM

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:35 AM

JUEZ	MARÍA ISABEL DORADO PAZ
-------------	--------------------------------

PARTE DEMANDANTE	
DEMANDANTE:	JAIME ARMANDO GUAÑARITA SERNA C.C. 1.061.717.425
APODERADA:	ADRIANA HERAZO TAPIA C.C. 1.047.381.488 T.P. 195.538 del C.S.J.

PARTE DEMANDADA	
<u>DEMANDADO 1</u>	DIEGO ANDRÉS AMBUILA VIAFARA C.C. N° 16.897.745
<u>APODERADO 1</u>	JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO C.C. 14.889.980 T.P. 68.937 C.S.J.
DEMANDADO 2	SERVICIOS ETIWAN S.A.S. NIT N° 900.573.165-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO VALBUENA VARGAS C.C. 94.411.248
APODERADO 2	JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO C.C. 14.889.980 T.P. 68.937 C.S.J.
<u>DEMANDADO 3</u>	INGENIO LA CABAÑA S.A. NIT N° 891.501.133-4
<u>REPRESENTANTE LEGAL:</u>	TOMAS LLANOS DOMÍNGUEZ C.C. 16.448.966
<u>APODERADO 3</u>	TANIA VALENTINA RAMOS C.C. 1.064.440.519 TP 393.333 C.S.J
DEMANDADO 4	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT N° 860.037.013-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA BARON MENDOZA C.C. 1.019.077.502
APODERADA 4	VALENTINA PEÑA RUEDA C.C. 1.0107.096.423 T.P. 338.247 C.S.J.

DEMANDADO 5 Y LLAMADO EN GARANTÍA:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT N° 890.903.407-9
REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO	MAURICIO LONDOÑO URIBE C.C. 18.494.966 T.P. 108.909 C.S.J.

R.I: 198454089001-2021-00329-00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
AUDIENCIA INICIAL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ASISTENCIA A LA DILIGENCIA Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Se verifica la presencia de las partes y sus apoderados, las cuales se relacionan en el encabezado del acta. • El Dr. JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO, señala que reasume el poder, como apoderado principal del demandado DIEGO ANDRÉS AMBUILA VIAFARA. • Se reconoce a la Dra. TANIA VALENTINA RAMOS, como apoderada sustituta del INGENIO LA CABAÑA S.A., a la luz de lo estipulado en los arts. 75 y s.s. del CGP, y conforme las facultades otorgadas por la empresa demandada que representa, previa verificación de que al correo del despacho fue remitido el memorial de sustitución. • Se reconoce a la Dra. VALENTINA PEÑA RUEDA, como apoderada sustituta de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., a la luz de lo estipulado en los arts. 75 y s.s. del CGP, y conforme las facultades otorgadas por la empresa demandada que representa, previa verificación de que al correo del despacho fue remitido el memorial de sustitución.

CONTROL DE LEGALIDAD
Se decreta saneado el presente proceso, al no encontrarse causales de nulidad ni anomalías que invaliden lo hasta aquí actuado. Se notifica la decisión en estrados, recordando que una vez cobre ejecutoria esta providencia, no se puede volver sobre circunstancias ya estudiadas hasta el momento. Sin recursos, queda ejecutoriada.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS
Las partes demandadas no formularon excepciones previas, por ello no hay lugar a resolver las mismas.

ETAPA DE CONCILIACIÓN
Se da por fracasada esta etapa en razón de la falta de ánimo conciliatorio de las partes, pese a que la judicatura las instó a arribar a un acuerdo amistoso.

En este estado de la audiencia, la señora Juez fija el día jueves 18 de enero de 2024 a partir del as 8:30 de la mañana, como fecha para continuar con el desarrollo de la audiencia de la que trata el artículo 372 del CGP, haciendo énfasis en que en tal data se recepcionarán los interrogatorios de las partes. Esta decisión se notifica en estrados, sin recursos, queda ejecutoriada.

La presente diligencia se realizó de manera virtual conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022.

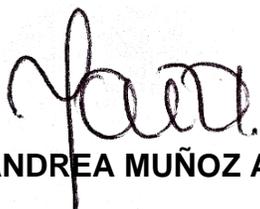
NOTA: La presente acta contiene un resumen de lo acontecido en la audiencia, mas no es una transcripción literal.

La Juez,



MARIA ISABEL DORADO PAZ

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/23149e2f-3f00-4a80-99c2-1888ec07b330?vcpubtoken=f55db550-30cf-47ff-be3e-d313666b3aa6>